



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO 19/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE DETERMINA CAMBIO DE DOMICILIO Y SE COMUNICA LA NUEVA UBICACIÓN DEL MISMO.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil veintitrés.

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 8 fracción X, y 11 fracción I, de su Ley Orgánica, en relación con el artículo 9° del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, y

Consideraciones:

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 8° fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es atribución del Tribunal Superior aprobar el Reglamento Interior, así como los demás Reglamentos y disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;
- II. Atento a lo establecido en el artículo 11, fracción I, de la indicada Ley Orgánica, corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, entre otras, tramitar los asuntos administrativos de la competencia del Tribunal Superior, y de conformidad con el artículo 9° de su Reglamento Interior, proponer al pleno acuerde las medidas administrativas que sirvan para simplificar y hacer más expedita la administración de la Justicia Agraria;
- III. La sede actual del Tribunal Superior Agrario, al no contar con patrimonio propio, está constituida por un edificio arrendado y ubicado en la calle de Dinamarca Número 84. Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06600.
- IV. La sede actual del Tribunal Superior Agrario, se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo por los efectos de la actividad sísmica de la Ciudad de acuerdo con Protección Civil, de manera que debe promoverse en un lugar con menor riesgo por la actividad sísmica y mayor seguridad de las personas.
- V. Por lo anterior y aunado a la conclusión del contrato de arrendamiento de dicho inmueble, resulta necesaria la reubicación del Edificio sede del Tribunal Superior Agrario, dentro de la Ciudad de México, según lo previene el artículo 3° párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y conforme al acuerdo tomado por unanimidad de los integrantes del H. Pleno, en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2023, previo cumplimiento de todas las disposiciones administrativas aplicables;
- VI. Así mismo, es conveniente la concentración del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8 con jurisdicción en toda la Ciudad de México, en la nueva sede, así como de los archivos, mobiliario y equipo de otros inmuebles en renta en la Ciudad de México, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestales relativos a la partida presupuestal de arrendamiento; por lo antes señalado y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se establece como nueva sede del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con jurisdicción en la Ciudad de México, a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Numero 838, Planta baja a piso seis, Colonia del Valle Centro, Código postal 03100, Ciudad de México.

SEGUNDO. De acuerdo a las necesidades de reacomodo del mobiliario en el nuevo edificio sede, se suspenden la recepción y despacho de todo tipo de documentación, así como plazos y términos procesales, incluidos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Tribunal Superior Agrario el día catorce de julio y el periodo comprendido del uno al cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Los días comprendidos en el periodo antes indicado, serán laborables para todo el personal en activo del Tribunal Superior Agrario.

TERCERO. Se reanudarán funciones en el nuevo edificio sede del Tribunal Superior Agrario a partir del día siete de agosto de dos mil veintitrés, y desde esta fecha, se reanudarán los plazos y términos procesales en todos los asuntos de competencia de este Órgano Jurisdiccional, la recepción de toda documentación, trámites y diligencias relacionadas, así como el despacho de asuntos.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de México, en los estrados de la sede actual del Tribunal Superior Agrario, y en los cincuenta y cuatro Tribunales Unitarios Agrarios y sedes alternas, en la página web, las redes sociales oficiales de los Tribunales Agrarios y el Boletín Judicial Agrario; notifíquese al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y -----

CERTIFICA:-----

Que en sesión administrativa celebrada el once de julio de dos mil veintitrés, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el ACUERDO 19/2023 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE DETERMINA CAMBIO DE DOMICILIO Y SE COMUNICA LA NUEVA UBICACIÓN DEL MISMO.--Conste.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS